

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

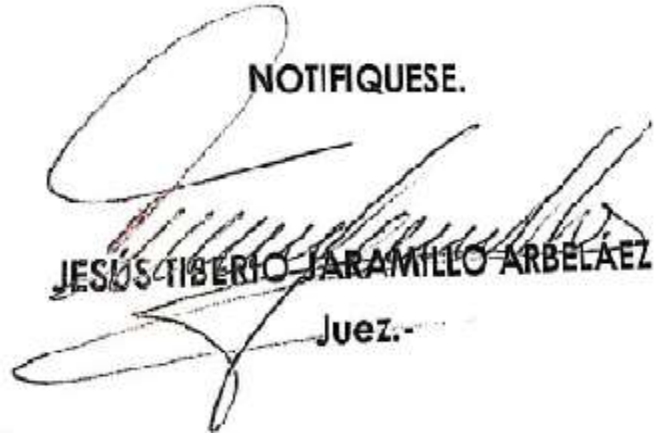
Medellín, trece de junio de dos mil veintidós

05317-31-10-005-2014-00028-00

Dése respuesta a lo solicitado por el Grupo de Nómina y Embargos de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional- CASUR-.

En consecuencia, infórmese a esa dependencia que el Despacho Comisorio a través del cual se ordena la entrega de los dineros provenientes de la cuota alimentaria fijada por el Juzgado Quinto de Familia de Cali, a cargo del señor JOHN JAIRO ARCOS BORRERO, y a favor de la señora CINDY YURANI RAMOS FLÓREZ, se encuentra radicado bajo el Nro. 05317-31-10-005-2014-00028-00, número del proceso al que deben ser consignados los dineros productos del descuento por concepto de cuota alimentaria.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

b.p.m.